

**ACTA NÚM. 09/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Asistentes.

Presidente

D. Francisco Guerrero Cuadrado

Grupo Municipal de IULV-CA

D^a María Antonia Domínguez Bermudo

D. Diego Lozano Peral

D^a María Isabel Domínguez Trigo

D. Miguel Ángel Herrera Albarrán

D^a Carmen Gómez Calzado

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Jesús Manuel Galeote Albarrán

D^a Rosario Mora Díaz

D. Juan Francisco Pacheco Muñoz

D^a Isabel Honorato Díaz

D. Andrés Artacho Ramírez

D^a Ana Belén Escribano Escribano

Grupo Municipal del PP

D. Luis Guillermo Parejo Barba

Sr. Interventor de Fondos

D. José Antonio Luque Pérez

Sra. Secretaria General

D^a Alba Segura Olmo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Villa de Campillos, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guerrero Cuadrado, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Interventor de Fondos Municipal y la Sra. Secretaria General.

Comprobado por la Sra. Secretaria, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria a tenor del art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

El **Sr. Presidente**, bienvenidos todos y todas. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de septiembre que, en principio, como se acordó en junio, se convocaría la última semana de los meses impar, los jueves. En la dación de cuenta explicaremos los motivos del cambio de día.

Como han visto en la convocatoria de Pleno, según el reglamento de funcionamiento, se ha dividido en dos partes, parte resolutive y parte informativa y de control.

Antes de empezar con la parte resolutive, vamos a dar lectura a la declaración institucional sobre personas refugiadas y solicitantes de asilo en el Estado Español y la Unión Europea, esto se produce a raíz de la dramática situación del pueblo sirio, por una guerra que consideramos provocada por las políticas del mundo rico.

El Ayuntamiento de Campillos en bloque, con la aprobación de todos los partidos políticos (IU, PSOE y PP), reunidos hoy catorce de septiembre de dos mil quince, decide sumarse a la propuesta de la Red de Ciudades y Municipios Refugio.

Más de 50 millones de personas en el mundo se encuentran desplazadas forzosamente de sus casas a causa de guerras, conflictos y violación sistemática de los derechos humanos. De todas ellas, solo 435.000 se atrevieron a pedir derecho de asilo en la Unión Europea. En el año 2014 se presentaron en España un total de 5.615 solicitudes de protección internacional, es decir, un raquíto 2,44%, de las cuales, solo un total de 385 personas consiguieron que se les reconociera en España el Estatuto del Refugiado. Esto contradice el discurso alarmista e irresponsable del que se hacen eco los medios de comunicación que ofrecen datos que no se corresponden con la realidad.

Campillos siempre se ha significado por ser un pueblo solidario, sin importarnos y a pesar de nuestras propias dificultades económicas y sociales, pero la emoción primera del ser humano, la fraternidad, nos ha hecho organizarnos inmediatamente y dar respuesta ante diferentes situaciones dramáticas de pueblos hermanos y en esta ocasión, como era de esperar, no iba a ser menos, por lo que nos hacemos eco del sentir de nuestros/as vecinos/as y acordamos organizarnos y actuar para contribuir en la atención de las necesidades urgentes y graves consecuencias derivadas de la actual crisis humanitaria por la llegada de personas refugiadas a Europa lejos de contenidos "caritativos" y sin ánimo alguno de oportunismo político-partidista, sino con proyectos con contenido, ya que una causa de este calado merece atención especial, rigor estratégico y seriedad.

Desde hace tiempo estamos siendo testigos de la mayor crisis de personas refugiadas desde la Segunda Guerra Mundial y no podemos ni debemos olvidar nuestra propia memoria histórica. También fuimos un pueblo que pidió refugio y asilo cuando cientos de miles de españoles y españolas huyeron del país durante y después de la Guerra Civil. Precisamente por ello, mostramos nuestra solidaridad hacia las personas que tienen que refugiarse en Europa a consecuencia de la pobreza, las guerras y la violación de los derechos humanos, de la misma forma que manifestamos nuestro compromiso con la paz y nuestro rechazo a las guerras, y en este sentido consideramos necesario que el Estado español, la UE y la comunidad internacional trabajen y cooperen activamente en contra de cualquier guerra.

Consideramos que la defensa del asilo no es solo la defensa de un estatuto de protección internacional para las personas refugiadas que llegan al Estado español o a los demás países de la Unión Europea. Es también la denuncia de las causas que originan los desplazamientos forzados; la reivindicación de los cumplimientos de estándares mínimos de derechos humanos en la gestión de flujos migratorios; una nueva forma de entender la migración y el asilo en contextos de vulneración de los derechos civiles y políticos, pero también de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El derecho de asilo, no se cumple en nuestro país. España tiene una de las políticas más débiles de Europa en el reconocimiento, defensa y protección de las personas perseguidas más débiles de Europa. Desde Campillos no queremos defender solo a las personas que intentan llegar hasta nuestro territorio, queremos defender también un modelo de democracia que garantice los derechos fundamentales.

Por eso, conscientes de la grave situación de las personas refugiadas que piden asilo, es más necesario que nunca:

VELAR para que el Estado español respete los estándares de protección internacional, para lo que el Gobierno de España tiene que rectificar la cifra de solicitantes de asilo aceptando el máximo de solicitantes propuestos inicialmente por la Comisión Europea, para lo cual, ha de aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de personas refugiadas sin ser esto una opción. El coste de atender a 17.680 personas refugiadas (1500 menos que la cifra total pedida por Bruselas), equivale al 8% de los casi 2000 millones de euros extra previstos para Defensa en pagos a la industria de armamento.

DEFENDER el cumplimiento de los derechos humanos en el tránsito y la frontera.

GARANTIZAR el acceso al derecho de asilo y su reconocimiento para las personas refugiadas. España incumple nuestra propia Ley de Asilo al no desarrollar el reglamento en seis años, ya que el pasado 20 de julio se cumplía el plazo para que los países de la UE adoptaran la directiva europea de acogida de personas refugiadas. En la práctica y en plena crisis internacional funciona un reglamento de 1994. Es urgente, imprescindible y necesario que el Gobierno de España apruebe el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, para lo que pedimos al Gobierno central que reconozca la condición de refugiados y refugiadas o garantizar la protección internacional que impida que se realice ninguna de las conocidas como devoluciones en caliente.

REFORZAR el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África, así como la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de personas refugiadas, complementando la asistencia de ACNUR y de la UE.

DENUNCIAR las causas de los desplazamientos forzados. Es contradictorio no cuestionar las causas que originan las guerras más allá de los síntomas.

PROMOVER junto a la sociedad civil, la convivencia y la transformación social. Consideramos necesario que la ciudadanía, los movimientos sociales y las instituciones públicas en cualquier nivel de la administración, se movilicen a favor de los derechos que asisten a las personas refugiadas, y de esta forma participar activamente en la organización de una Red de Ciudades y Municipios Refugio, para lo cual se hace imprescindible trabajar de forma conjunta.

A continuación, pasamos a la parte resolutive.

A. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 1º.- ACTA Nº 7/15 Y 8/15 DE FECHA 30 DE JUNIO Y 30 DE JULIO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

El **Sr. Presidente**, pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta núm. 7/15 y 8/15 de fecha 30 de junio y 30 de julio de 2015, respectivamente.

El **Sr. Parejo Barba**, comenta que ninguna.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en el acta de 30 de junio, en el punto de la periodicidad de las sesiones de pleno por parte de nuestro grupo se hablo de ponerlos los jueves, habría que incluirlo en el acuerdo de pleno que aquí no está, no se ha recogido.

El **Sr. Presidente**, el acuerdo que se adoptó es el que hay en el acta, se convoca la última semana de los meses impares.

El **Sr. Galeote Albarrán**, yo dije aquí y se corroboró que iba a ser los jueves.

El **Sr. Presidente**, atendiendo al R.O.M. no se pueden modificar los acuerdos. Solo errores.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en la pág. 16 del acta de 30 de julio, no hizo la pregunta la Sra. Honorato Díaz, fue la Sra. Escribano Escribano.

La **Sra. Mora Díaz**, faltan muchas partes de mi intervención tanto a preguntas que hice, como a contestaciones que hice por alusiones. En la pág. 15, en mi quinta intervención en ningún momento dije: "no considera incluirlo por ser el hijo del Alcalde siguiente", yo no lo dije.

El **Sr. Presidente**, recuerde que el acta es un resumen. No cabe incorporar textos enteros.

El Ayuntamiento Pleno, con 7 votos a favor (6 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP) y 6 en contra del G.M. PSOE-A de los miembros presentes, aprueba las rectificaciones hechas a las actas.

PUNTO 2º.- DICTAMEN APROBACIÓN RESTITUCIÓN TRAMO DE CAMINO DE DOMINIO PÚBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL. EXP. 199/2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2015, con el voto unánime de los miembros presentes.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el escrito presentado por D. Martín Zamora Segura, interviniendo en propio nombre y derecho, con D.N.I. núm. XXXXXXXX, ha solicitado cambio de trazado en camino, paraje "El Álamo", en el polígono 3, parcela 9001, y en el polígono 2, parcela 9020, de Campillos.

Vistos el informe del Arquitecto (CA-E07-15), de fecha 11 de Febrero de 2015, el cual dice lo siguiente:

INFORME TÉCNICO	
REFERENCIA:	CA-E07/15
SOLICITANTE.	MARTÍN ZAMORA SEGURA
ASUNTO:	ELIMINACIÓN DE TRAZADO DE CAMINOS
UBICACIÓN:	POL-3, P-9001 Y POL-2. P-9020
FECHA SOLICITUD:	10 DE FEBRERO DE 2015

El Técnico que suscribe, en relación con el asunto de referencia, tiene a bien informar lo siguiente:

-Se solicita, por parte de Martín Zamora Segura, la eliminación de dos tramos de caminos públicos por la imposibilidad del mantenimiento e inutilidad de los mismos ya que el acceso al cortijo del Álamo se realiza por otro trazado de mejor acceso, con esta propuesta el promotor se compromete al arreglo y mantenimiento del camino que quede en activo.

-La propuesta consiste en la eliminación del camino con referencia catastral **XXXXXXXXXXXX**, correspondiente al polígono 3, parcela 9001, con superficie de 5.136 m2 y de parte del camino con referencia catastral **XXXXXXXXXXXX**, correspondiente al polígono 2, parcela 9020, con superficie de 10.266 m2, no quedando claro la superficie eliminada de este camino.

-La solución que plantea es la construcción de un pequeño trozo de camino para el acceso al cortijo del Álamo, sin tener en cuenta la continuidad de los caminos públicos y el acceso a otras fincas y al resto de la red.

-Esta propuesta significa **la enajenación de un dominio público de titularidad municipal**, para beneficio propio del solicitante, siendo inviable pues no se aporta beneficio alguno para la red de caminos municipales que conforman el Sistema General Viario recogido en el artículo 117 del PGOU.

- Por lo expuesto, **lo que procede es la restitución de los tramos perdidos**, la apertura del camino correspondiente a la parcela 9001, del polígono 3, hasta su encuentro con el camino asfaltado entre Campillos y los Corrales, manteniéndose el trazado y dominio público histórico.

Asimismo, obra en el expediente un informe del Asesor Jurídico, de fecha 13 de Febrero de 2015; según el cual:

Informe jurídico que emite el letrado municipal.

Asunto: solicitud de don Martín Zamora segura interesando alteración de camino público y sustitución por otro tramo.

Situación: Pol.3, P-9001 y Pol.2. P-9020.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SOLICITUD

Se solicita, por parte de don Martín Zamora Segura, la eliminación de dos tramos de caminos públicos por la imposibilidad del mantenimiento e inutilidad de los mismos ya que el acceso al cortijo del Álamo se realiza por otro trazado de mejor acceso, con esta propuesta el promotor se compromete al arreglo y mantenimiento del camino que quede en activo.

SEGUNDO.- INFORME TÉCNICO

Existe en el expediente informe emitido por la oficina técnica de urbanismo REFERENCIA: CA-E07/ de fecha 15 de /Febrero de 2015

-La propuesta consiste en la eliminación del camino con referencia catastral **XXXXXXXXXXXX**, correspondiente al polígono 3, parcela 9001, con superficie de 5.136 m2 y de parte del camino con referencia catastral **XXXXXXXXXXXX**, correspondiente al polígono 2, parcela 9020, con superficie de 10.266 m2, no quedando claro la superficie eliminada de este camino.

-La solución que plantea es la construcción de un pequeño trozo de camino para el acceso al cortijo del Álamo, sin tener en cuenta la continuidad de los caminos públicos y el acceso a otras fincas y al resto de la red.

-Esta propuesta significa **la enajenación de un dominio público de titularidad municipal**, para beneficio propio del solicitante, siendo inviable pues no se aporta beneficio alguno para la red de caminos municipales que conforman el Sistema General Viario recogido en el artículo 117 del PGOU.

- Por lo expuesto, **lo que procede es la restitución de los tramos perdidos**, la apertura del camino correspondiente a la parcela 9001, del polígono 3, hasta su encuentro con el camino asfaltado entre Campillos y los Corrales, manteniéndose el trazado y dominio público histórico.

TERCERO.- IDENTIFICACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO USURPADO Y DEL RESPONSABLE DE LA ACCIÓN USURPATORIA.

1º.- El camino de dominio y uso público conocido como se ubica en el paraje denominado El Álamo, de este término municipal. Se trata de un bien de dominio público, destinado a tránsito de personas, animales y vehículos que confluye con el camino asfaltado de campillos a los Corrales.

Dicho camino, que no tiene la consideración de vía pecuaria, y su identificación y alcance de la susurración quedan definidos en el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

2º.- Se observa, a tenor de las investigaciones realizadas y de la solicitud realizada por el interesado, que recientemente por las fincas colindantes al camino se han realizado vallados y alteraciones físicas que han eliminado el trazado y su uso público.

3º.- Estos hechos se han realizado por el propietario colindante, don Martín Zamora Segura.

4º.- Para restablecer el uso normal del camino, sería necesario llevar a cabo las siguientes medidas: **RECUPERACIÓN DE OFICIO.**

5º.- De lo expuesto anteriormente se deduce y se de muestra que el propietario de la finca rústica colindante en cuestión, ha usurpado un bien municipal clasificado como dominio público.

6º.- En el expediente consta el oportuno informe técnico con croquis y documentación gráfica acreditativos del alcance de la usurpación constando:

- a) Situación original.
- b) Situación tras la usurpación.
- c) Fotografías.

7º.- Se puede estimar un valor de 60.000 euros, par a pago de los trabajos (medios técnicos y personales que se van a utilizar para la recuperación de oficio), así como satisfacer los honorarios de Arquitecto, Topógrafo y otros gastos menores, independientes de los daños y perjuicios que puede exigir el Ayuntamiento.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y PROCEDIMIENTO

PRIMERO. El camino objeto de expediente es un bien de uso público local (artículo 3.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

El artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los Municipios, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, entre otras, la potestad de recuperación de oficio de sus bienes. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, cuando reconoce que las Entidades Locales podrán recuperar por sí mismas, **en cualquier momento**, la tenencia de sus bienes de dominio público, además el artículo 140 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas podrán recuperar **en cualquier momento** y siguiendo el procedimiento establecido, la tenencia de sus bienes de dominio público, incluidos los comunales, siempre que consten indicios de usurpación o su posesión haya sido perturbada.

Esta prerrogativa de recuperación posesoria de sus bienes encuentra también su fundamento en la obligación que las Entidades Locales tienen de conservar, proteger y mejorar

sus bienes (artículo 51.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 4.1.d) y 82.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 2, 3, 66 y 72 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 3, 119 y siguientes, y 140 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 55 y 56 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Debe diferenciarse por una parte las cuestiones relativas a la determinación de la titularidad de la propiedad u otros derechos reales, competencia exclusiva de los órganos de la Jurisdicción Civil que serán sustanciados conforme a su legislación, tal y como señala el artículo 122.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Y, por otra parte, las cuestiones relativas al ejercicio de las potestades de defensa de los bienes de las Entidades Locales que se sustanciarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos en su ley reguladora.

Esto significa que para ejercer esta potestad será necesario que previamente se demuestre la posesión administrativa del bien y la interrupción/usurpación de esta por la acción de los particulares, con lo cual será necesario expediente administrativo contradictorio, con audiencia a los interesados.

CUARTO.- De lo expuesto en los primeros apartados de este informe, del informe técnico municipal, y documentos unidos al expediente, parece patente la posesión administrativa (del Ayuntamiento) del camino público, y la usurpación efectuada por el propietario colindante, que ha agregado a su finca, Cortijo el Álamo, definido en el expediente e informe técnico, las superficies que constan en el mismo.

Se trata de un bien de dominio y uso público, como así consta en catastro y demás registros, aparte de estar expresamente reconocido por don Martín Zamora Segura.

QUINTO.- El órgano competente para acordar la recuperación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.J) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 72 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 145 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, **será el Pleno de la corporación mediante propuesta de resolución formulada por el instructor del procedimiento.**

SEXTO. - El procedimiento para llevar a cabo la recuperación posesoria del bien de dominio y uso público es el siguiente:

A. Constatado el hecho de encontrarse el Ayuntamiento en posesión administrativa del camino, determinado como bien de dominio y uso público, y haber sido ésta interrumpida mediante la usurpación de una parte del mismo, el inicio del procedimiento por parte de Alcalde, será notificado a los usurpadores y a todos aquellos que pudieran tener interés legítimo en la resolución del procedimiento.

B. Se dará un plazo de diez días para que las personas interesadas formulen alegaciones y aporten los documentos y las pruebas que estimen conveniente a su derecho, con la indicación de los medios de los que pretenda valerse.

C. Concluidos los trámites anteriores, **corresponderá al Pleno resolver el procedimiento que en su caso declarará la procedencia de la recuperación.** La resolución favorable declarará la posesión de la Entidad Local, sin perjuicio de tercero y del derecho sobre la propiedad o la posesión definitiva, requiriendo al ocupante para que en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, restablezca el camino a su estado primitivo, con el apercibimiento previsto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, realizando la Administración el acto por sí, a través de las personas y elementos que determine, a costa todo del obligado. Este Acuerdo se notificará al interesado.

En uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 21 de la Ley 7/1985 y 171 de la Ley 7/2002, **resuelvo:**

Primero.- Iniciar procedimiento de recuperación de oficio, de dicho camino.

Segundo.- Dar un plazo de diez días para que las personas interesadas formulen alegaciones y aporten los documentos y las pruebas que estimen conveniente a su derecho, con la indicación de los medios de los que pretenda valerse.

Tercero.- Concluidos los trámites anteriores, dar cuenta al Pleno para resolver dicho procedimiento “

Visto el informe que emite el encargado del Negociado de Obras, de fecha 3 de septiembre de 2015, que literalmente dice: “que según antecedentes obrantes en este Departamento del Servicio de Urbanismo, el expediente que por decreto numero 2015-1121, de fecha 24 de julio de 2015, según el cual se le daba un plazo de diez días a D. Martin Zamora Segura para que formulase alegaciones y aporte los documentos de los que pretenda valerse, y que durante esos plazos no se han presentado ninguna reclamación/alegación.”

El **Sr. Lozano Peral**, se solicitó por parte de un particular la eliminación de un trozo de camino, en el paraje El Álamo, viendo en profundidad el tema lo que procede es la restitución de este camino que había desaparecido.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ya se trató en una Comisión Informativa en marzo de 2015 y se aprobó por unanimidad, lo que no se había dado era el periodo de alegaciones.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Proceder a la recuperación posesoria del dominio y uso público del camino de dominio público de titularidad municipal con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, correspondiente al polígono 3, parcela 9001, con superficie de 5.136 m² y parte del camino con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, correspondiente al polígono 2, parcela 9020, hasta su encuentro con el camino asfaltado entre Campillos y Los Corrales, manteniéndose el trazado y dominio público histórico.

Segundo.- Requerir a D. Martin Zamora Segura para que en el improrrogable término de 8 días proceda a reponer el camino a las condiciones originales, con devolución a su estado primitivo, apercibiéndole de que, transcurrido dicho término, será el Ayuntamiento quien, en ejecución subsidiaria, con personal propio o ajeno, realizará todas las actuaciones a costa del

obligado, incluidos los gastos de los técnicos que intervengan (arquitecto, aparejador, topógrafo, etc.).

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde la firma de toda clase de documentos y resoluciones en orden a puro y debido efecto del presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a los Servicios Jurídicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

PUNTO 3º.- DICTAMEN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A PERSONAS QUE HAYAN FORMADO PARTE EN LAS JUNTAS DE FESTEJOS.

El **Sr. Presidente** da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deporte, Fiestas, Juventud, Educación y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, con 6 votos a favor (3 del G.M. IULV-CA y 3 del G.M. PSOE-A) y 1 abstención del G.M. PP).

El **Sr. Presidente** comenta que es una moción del Grupo Socialista y cede la palabra al portavoz del grupo para su exposición.

El **Sr. Galeote Albarrán**, la moción la presentamos el 7 de agosto y lo que se solicita es reconocer públicamente, incluso a título póstumo, a quienes hayan formado parte de las Juntas de Festejos, desde la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos, hasta la legislatura 2011-15, no hay duda del empeño y la constancia de estas personas ya que han dedicado su tiempo de forma altruista a las ferias y fiestas de nuestro pueblo.

El **Sr. Parejo Barba**, voy a votar a favor.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campillos, haga un reconocimiento público a todas las personas, incluido políticos que hayan formado parte de la Junta de Festejos, desde los inicios de los primeros ayuntamientos democráticos, hasta la legislatura 2011-2015, ampliando este reconocimiento, a título póstumo, y haciendo entrega del mismo a algún familiar.

Segundo.- Entregar un pergamino a cada una de las personas, donde aparezca el texto siguiente:

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CAMPILLOS

A

D/Dª _____

EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESARROLLADA Y A LA
APORTACIÓN DESINTERESADA Y ALTRUISTA, EN BENEFICIO Y

REALCE DE NUESTRA FERIA Y FIESTAS POPULARES.

EN CAMPILLOS, ____ DE _____ 2015

Tercero.- Instar a la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Campillos a que haga el estudio y recopilación de quienes han sido los componentes de las distintas Juntas de Festejos, durante el periodo anteriormente mencionado, con la colaboración de los demás grupos políticos.

El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los doce concejales y concejalas presentes de los trece que de hecho y en derecho lo compone, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

PUNTO 4º.- PROPOSICIÓN DE APOYO Y MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EVENTUALES DEL CAMPO DE ANDALUCÍA.

El **Sr. Presidente** comenta que es una moción del Grupo Socialista y cede la palabra al portavoz del grupo para su exposición.

El **Sr. Galeote Albarrán**, da cuenta de la exposición de motivos de la moción, cuyo contenido es el siguiente:

“APOYO Y MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EVENTUALES DEL CAMPO EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo municipal Socialista durante el pasado año en la anterior legislatura presentó una moción por la "Defensa de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo". En la mencionada iniciativa exponíamos la difícil situación por la que atravesaban los trabajadores y trabajadoras en el campo andaluz para poder hacer frente al requisito de aportar las 35 peonadas para obtener el derecho al cobro del subsidio agrario y la renta agraria, dadas las circunstancias derivadas, tanto de la crisis económica global, como de la, en particular, del medio rural y de la agricultura; a consecuencia tanto de los avatares climatológicos, especialmente la sequía, como de los costes de las materias primas, la energía y del cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrarias.

Tras distintos anuncios al respecto de rebajar el número de peonadas finalmente el Consejo de Ministros el 27 de Febrero del presente año aprobaba una rebaja por un periodo de 6 meses, según recoge el BOE de fecha 28 de Febrero de 2015. Fundamentalmente el motivo que según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se argumentaba para ello era los efectos de la sequía, especialmente en el olivar.

El resto de las resoluciones aprobadas, tanto las referidas a poner en marcha un Plan Extraordinario de empleo agrario, para compensar la ausencia de jornales, así como que

los trabajos en otros programas locales de Ayuntamientos o Diputaciones computasen para percibir el subsidio, no han sido asumidas por el Ministerio.

Cuando a final de Agosto concluya el periodo de rebaja de peonadas, de nuevo se volverán a exigir las 35; sin embargo persisten las razones para solicitar la rebaja del requisito o, en su caso, la eliminación para impedir que el mismo no sea excluyente al amplio número de potenciales beneficiarios del Subsidio o renta, que suponen 119,500 en Andalucía, de los cuales más de la mitad pueden verse afectados y especialmente las trabajadoras agrarias eventuales.

Es una realidad que los condicionantes que nos hablan de una grave situación para el empleo agrario de los trabajadores eventuales, persisten; tanto por las circunstancias climatológicas, en concreto, la sequía, como los golpes de calor que afectan a amplias zonas del campo andaluz, incidiendo a distintas producciones, muchas de ellas las que más mano de obra aportan. De igual manera persisten los problemas por los grandes costes de producción entre otros por la factura eléctrica o el coste de las materias primas que determinan una disminución de la actividad como consecuencia de la pérdida de rentabilidad de muchos productos.

Ante esta situación no solo caben medidas de apoyo a los agricultores y ganaderos, sino también a los trabajadores y trabajadoras que eventualmente dependen del empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas, siendo ésta la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PROFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para poder tener derecho al subsidio o renta agraria, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Este Grupo municipal, ya pidió anteriormente un aumento de fondos tanto para el PROFEA ordinario, como para un PROFEA extraordinario, para paliar la situación de desempleo rural, la respuesta no ha podido ser más desalentadora por parte del Gobierno de España.

Este programa desde su puesta en marcha por los Gobiernos Socialistas en los años 80 ha sido fundamental para crear empleo y fijar a la población en los territorios rurales, evitando la despoblación de muchos de nuestros pueblos.”

El **Sr. Parejo Barba**, voy a votar a favor, pero me gustaría decir que vamos a seguir viviendo en una comunidad subvencionada. No creo que sea la mejor idea para que Andalucía salga del pozo en el que estamos. Debe invertirse en planes de empleo serios y que se paguen a su tiempo.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, también vamos a votar a favor de esta moción, sin embargo, debemos añadir un componente crítico. Esta situación que sufren los jornaleros/as no es solo por la sequía o por la falta de cultivo, también es producida por las políticas agrarias comunitarias aprobadas por PSOE y PP en Europa.

Nosotros no solo pedimos la reducción de jornales, sino la eliminación, como hicimos el año pasado. Nos parece muy paradójico el punto dos “la puesta en marcha urgente de un Programa Extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo”, porque desde hace dos años venimos pidiendo que se lleve a cabo en el ámbito local a través de una moción que se aprobó en este Pleno, pero no se hizo realidad el Plan de Empleo Agrario que pedimos.

El **Sr. Parejo Barba**, eliminar las peonadas parece una barbaridad. El PP tiene la culpa de todo, pero no gobernamos en Andalucía.

El **Sr. Galeote Albarrán**, el Plan Especial de Empleo comentado por la Sra. Concejala, no se contemplaba en el presupuesto por indicación técnica. En nuestro presupuesto teníamos un Plan Especial de Empleo y de Formación que ustedes votaron en contra.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, Sr. Parejo, el desarrollo económico de la UE, viene fijado por la UE. Desgraciadamente, a nosotros nos ha tocado Turismo y Agricultura, digo desgraciadamente porque la UE también debería apostar por el desarrollo industrial de nuestra comunidad. Yo hablo de las políticas agrarias comunitarias, no de Andalucía, las cuales aprueban conjuntamente con el PSOE.

En alusión al Sr. Galeote, usted sabe que nuestro voto en contra al presupuesto nunca ha ido a frenar un plan de empleo, no tergiversar las razones del voto en contra.

El **Sr. Galeote Albarrán**, jamás he tergiversado nada, usted habla de Plan de Empleo y nosotros contemplábamos en nuestro presupuesto un Plan Especial de Empleo y ustedes votaron en contra del presupuesto y por tanto votaron en contra de un Plan Especial de Empleo y curso de Formación para la ciudadanía de Campillos.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, disfrute dentro de su propio engaño.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Prorrogar la reducción o eliminación en su caso, de las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, hasta tanto persistan los motivos que provocaron su reducción.

Segundo.- La puesta en marcha urgente de un Programa Extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

Tercero.- Solicitar que de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el Subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.

El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los trece concejales y concejales que de hecho y en derecho lo compone, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

PUNTO 5º.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

El **Sr. Presidente** comenta que es una moción del Grupo Socialista y cede la palabra al portavoz del grupo para su exposición.

El **Sr. Galeote Albarrán**, para no hacerla muy extensa ya que en la declaración institucional ya están recogidos dichos datos, voy a leer los acuerdos, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias, para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

Segundo.- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

Tercero.- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.

Cuarto.- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

Quinto.- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

Sexto.- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.

Séptimo.- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

Octavo.- El ayuntamiento de Campillos se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la atención y ayuda a los refugiados.

Noveno.- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenóforas.

Decimo.- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.”

El **Sr. Parejo Barba**, ya está todo firmado y diseñado. Ya está aprobado recoger 14.931 refugiados, tal como pide la Unión Europea. Ya se han presupuestado unos 200 millones de euros. El acuerdo de ciudades-refugio también está firmado.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, tenemos que hacer un añadido. Ante la lamentable situación que están viviendo estas personas, desgraciadamente, los árboles no nos dejan ver el bosque, se echa de menos las alusiones a la guerra de Afganistán, Libia. Guerras que, bajo el mandato de Rodríguez Zapatero, se impulsaron y apoyaron. Los refugiados no son solo los que vienen de Siria, sino también aquellos que, bajo la vara de la OTAN, sufren la lamentable situación.

España ingresó en la OTAN, bajo el mandato de Felipe González, en el año 86, quien empezó promoviendo el no a la OTAN y acabó convocando un referéndum. Tenemos compromiso con todas las guerras donde ha intervenido la OTAN, vendiendo armas de España a Marruecos para machacar a la población del Sáhara. Vamos a apoyar la moción, pero hay que tener claro, que las cosas no pasan porque sí.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en la OTAN se entró por un proceso democrático, el pueblo español votó sí a la OTAN.

Vosotros en 2003-2007, en el tema de cooperación internacional, brilló por su ausencia. No hay que ir lejos cuando tenemos cosas cerca.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, el referéndum fue promovido por su partido, por Felipe González.

El **Sr. Galeote Albarrán**, a mucha honra.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, parece que todos los males de este pueblo sucedieron del año 2003 al 2007.

El **Sr. Galeote Albarrán**, jamás he dicho lo que la señora María Antonia ha dicho con sus palabras, he dicho a mucha honra de pertenecer al PSOE y de que Felipe González fuese mi presidente.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan aprobar las propuestas de acuerdo en los términos transcritos.

El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

PUNTO 6º.- PROPOSICIÓN PARA QUE CAMPILLOS SE SUME A LA RED DE CIUDADES-REFUGIO PARA ACOGER A LOS REFUGIADOS QUE HUYEN DE CONFLICTOS BÉLICOS.

El **Sr. Presidente** comenta que es una propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cede la palabra a la portavoz del grupo para su exposición.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, para no redundar mucho en los puntos del Pleno, pues todos hemos presentado mociones similares, reiterar el compromiso, que desde esta formación hemos tenido hacia el pacifismo, no a la invasión de los países, no a la OTAN. Nos sentimos legitimados para presentar esta propuesta ya que siempre hemos defendido los derechos humanos en el Sahara, en Palestina y donde se vean atropellados por cualquier conflicto bélico. Entre los acuerdos están los siguientes:

“Primero.- El Ayuntamiento de Campillos como municipio Refugio establecerá y desarrollará todas las medidas de acogida y asilo que sean necesarias, sumándose a la red de municipios de acogida impulsada por otros Ayuntamientos como el de Barcelona o Madrid para hacer frente al drama de los refugiados que llegan a Europa procedentes de países como Siria, Irak o Libia, y otros países en conflicto.

Segundo.- La creación de un grupo de trabajo con todas las organizaciones que trabajan con personas refugiadas como Málaga Acoge, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Cruz Roja o ACCEM, para estudiar e impulsar medidas inmediatas como pudieran ser que se elabore un registro de las familias que quieran recibir a estos refugiados o facilitar pisos de acogida a estas personas.

Tercero.- Instar al gobierno central, de manera institucional, a que modifique su posición ante la situación de las personas refugiadas, facilitando su entrada y acogida, tanto en nuestro país como en el resto de la UE, haciéndose eco de los reclamos ciudadanos y de las voces que solicitan una solución a un drama de las características que estamos viviendo en la actualidad.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno central y la Unión Europea, para que pongan los medios necesarios para la acogida urgente de las personas refugiadas, uniendo esfuerzos y recursos.”

El **Sr. Parejo Barba**, en el punto segundo no se nombra a la FEMP, siendo la única autorizada por el gobierno para la gestión del tema de los refugiados.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan aprobar las propuestas en los términos transcritos.

B. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 1º.- DACIÓN DE CUENTA.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en el decreto nº 1126, de fecha 27 de julio, hay discrepancia de nombres.

Los decretos nº 1131 y 1132 son de fecha 30 de julio y los siguientes de fecha 29 de julio.

El **Sr. Presidente**, será un error.

El **Sr. Galeote Albarrán**, falta el decreto 1143, donde no figuraba una de las aspirantes y sí aparece en el 1144.

El **Sr. Presidente**, habría algún error y se modificó cambiando uno por otro.

El **Sr. Galeote Albarrán**, decreto 1150, de fecha 7 de agosto, donde solicitamos una información. Pregunto, ¿Por qué no tiene pie de recurso?.

En el mismo decreto, en el punto segundo, dice: notificar el presente acuerdo a la interesada. ¿Dónde se adopta el acuerdo?

El **Sr. Presidente**, el acuerdo es el decreto.

El **Sr. Galeote Albarrán**, decreto 1151, no se da pie de recurso ¿Por qué?.

Decreto 1188, de fecha 1 de septiembre, anticipo reintegrable nómina junio 2015 y debe aparecer mes de agosto.

En el decreto 1190, de fecha 1 de septiembre, aparece el próximo miércoles, día 4 de septiembre, que fue viernes.

El decreto 1200, de 7 de septiembre, aparece una discrepancia de domicilio.

El decreto 1207, de 7 de septiembre, de anticipo reintegrable es también cambiar el mes.

Falta el decreto 1210.

El **Sr. Presidente**, el día 17 de septiembre de 2015 he sido dado de alta en el cuerpo de funcionarios interinos de la Junta de Andalucía. Por tanto, he solicitado la baja al Ayuntamiento de Campillos con fecha 16 de septiembre. Es una cuestión que ya hablamos en la Junta de Portavoces. Es por ello el cambio de fecha del pleno. Para mí es prácticamente imposible asistir los jueves, de ahí celebrarlo el miércoles. Si yo no puede venir el jueves, no veo procedente no asistir al pleno.

La **Sra. Escribano Escribano**, otros compañeros también han comprometido el jueves. Es una asignatura que doy yo y nadie más, que no me puede sustituir nadie.

El **Sr. Presidente**, la asignatura que doy yo, también la doy solo.

En principio vamos a mantener el miércoles. Creo que es más lógico que se me de la posibilidad de asistir. En la legislatura pasada se han convocado plenos en horarios en los que no hemos podido venir y, pese a ello, se han celebrado.

Para eliminar rumores infundados, no me voy a ir. Me voy a dedicar a la función pública y al Ayuntamiento. Una mañana no estaré aquí. El resto, dos mañanas completas y otra media mañana, voy a estar.

La **Sra. Mora Díaz**, en la reunión de portavoces dijiste que estarías tres mañanas fuera y dos tardes de la semana fuera.

El **Sr. Presidente**, lo entendiste mal, dije que tenía tres mañanas aquí, dos tardes libres para dedicar al Ayuntamiento y tres tardes de clase.

La **Sra. Mora Díaz**, yo le pregunte ¿tres mañanas fuera y dos tardes fuera? Y me dijo usted que sí.

El **Sr. Presidente**, no voy a hacer un debate de esto.

El **Sr. Galeote Albarrán**, me alegro de la mejora de su situación laboral. En la legislatura pasada, los plenos que se ponían a deshora eran los de las mesas electorales. Siempre tuvimos en cuenta celebrarlos los jueves como estaba establecido. Usted tiene su derecho a asistir al pleno, al igual que mi compañera. Jamás vine a la política a ganar dinero, tenía mi sueldo.

El **Sr. Presidente**, si yo mirara por el interés personal, habría dejado la Alcaldía. No me haría 300 km. Diarios. Allí voy a ganar menos que aquí. Mi intención es compatibilizar las dos cosas porque es mi compromiso con la ciudadanía. He sometido al escrutinio público una

situación que es personal. Lo que cambia del 15 de junio a ahora es que en vez de estar en Málaga estoy en Córdoba. El 15 trabajaba en la Universidad y me dedicaba a la Alcaldía. No me voy a ir, no voy a dejar la Alcaldía y viviré de los rendimientos que me dé mi trabajo.

El **Sr. Galeote Albarrán**, cuando comencé como Alcalde también estuve compatibilizando cierto tiempo las tareas de la escuela y las funciones de alcalde.

El **Sr. Presidente**, me resulta sorprendente, cuando has dicho públicamente que si a ti se te bajaba el sueldo de 1800 euros, nosotros pedíamos a 1500 euros, te irías al colegio por la mañana y por la tarde al Ayuntamiento, aunque reventases. Usted sí lo hizo por dinero.

El **Sr. Galeote Albarrán**, desatiende a la ciudadanía.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, aquí se está dando cuenta de la situación profesional del Alcalde y la del portavoz de la oposición no forma parte de la dación de cuentas.

El **Sr. Parejo Barba**, ya se habló en la Junta de Portavoces, ¿es necesario volver a debatir esto?

El **Sr. Presidente**, simplemente someto mi situación al escrutinio de todo el pueblo para evitar rumores.

El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerda declarar la urgencia del siguiente asunto:

ASUNTO URGENTE 1º.- MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS CON OCASIÓN DE LA MARCHA 7N CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

El **Sr. Presidente**, dice que la declaración ha pasado por una Comisión Informativa, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS CON OCASIÓN DE LA MARCHA 7N CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

El pleno de esta corporación municipal celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil quince, en su sesión ordinaria núm. 9, por unanimidad de los y las trece Concejales y Concejalas presentes que de hecho y de derecho lo componen, aprueba la propuesta de

Declaración Institucional del Ayuntamiento de Campillos asumiendo el manifiesto del movimiento feminista con motivo de la "MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 7N", el cual dice así:

MANIFIESTO

El movimiento feminista DENUNCIA que las violencias machistas suponen la manifestación más violenta de LA DESIGUALDAD DE GENERO Y SUPONEN la más grave violación de los DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES que padece nuestra sociedad.

Desde el año 1995, 1378 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 70 feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres: solo en el verano de 2015 han sido asesinadas 37 mujeres y 8 menores a manos de sus parejas, padres o parejas de sus madres. Mujeres y menores sufren violencia patriarcal en múltiples formas. Y esto sólo es la punta del iceberg.

En los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. La cultura patriarcal nos culpabiliza sin que la sociedad, los medios de masas y los poderes públicos se enfrenten a los mitos misóginos y antifeministas.

El movimiento feminista considera que las violencias, que vivimos en distintos ámbitos, suceden en una sociedad que tolera la desigualdad, y resta credibilidad y autoridad a las mujeres. El machismo alimenta nuestra desvalorización, la cosificación de nuestros cuerpos y la falta de respeto a nuestras decisiones. Igualmente, estas agresiones son inseparables de las que sufren las personas que no responden a la masculinidad hegemónica.

Por todo ello, el movimiento feminista convoca la Marcha contra las violencias machistas el 7N para:

EXIGIR:

- Que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado.
- Que se desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y se reforme la ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se comprometan en esta lucha.
- Que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.
- Que todas las instancias de gobierno se comprometan realmente en la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren las mujeres.

- Que el acento se ponga en la protección de las afectadas, facilitando diferentes salidas que impliquen una verdadera recuperación vital, económica y social de ellas así como de sus hijos e hijas.
- Que la prevención sea una política prioritaria, que incluya un sistema coeducativo en todos los ciclos, la formación específica para todo el personal profesional que interviene en los procesos, los medios de comunicación, la producción cultural y la sociedad civil en la lucha contra las violencias machistas.
- Que los medios de comunicación se comprometan a hacer tratamiento adecuado de las diferentes de violencias machistas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.
- La eliminación de la custodia compartida impuesta y el régimen de visitas a los menores de los maltratadores condenados. La retirada y no cesión de la patria potestad a los maltratadores.

Tomemos conciencia de una vez que el Machismo Mata y hace imposible la convivencia exigible en una democracia.

Estamos aquí presentes para hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie.

La mitad de la humanidad tiene que seguir viviendo, no podemos permitir ni un asesinato más.

Por ello os esperamos el próximo 7 de Noviembre en Madrid, donde realizaremos una Marcha que saldrá desde el Ministerio de Sanidad en el Paseo del Prado, a las 12 h, hasta Plaza de España.

¡¡¡NOS QUEREMOS VIVAS!!! ¡¡¡BASTA YA!!!

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan aprobar la moción en los términos transcritos.

El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerda declarar la urgencia del siguiente asunto:

ASUNTO URGENTE 2º.- MOCIÓN SOBRE CRISIS MIGRATORIA Y APOYO A REFUGIADOS.

El **Sr. Presidente**, informa que se trata de una moción presentada por el Grupo Municipal del PP sobre la crisis migratoria y apoyo a los refugiados y da la palabra a su portavoz.

El **Sr. Parejo Barba**, al final es igual a las demás, pero hacemos más hincapié en instar al Gobierno de España a dirigir y coordinar políticas de ayudas a refugiados con las Comunidades

Autónomas y éstas a su vez con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, pero solo y exclusivamente a través de la FEMP.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ya hemos debatido bastante el tema y no vamos a entrar en más.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, vamos a apoyar la moción, no sin antes decir que en la memoria colectiva quedará el trío de Las Azores, el trío de la vergüenza de Bush, Blair y Aznar buscando armas de destrucción masiva que no existen. Pero, por lo menos, lograron movilizar a millones de españoles diciendo no a la guerra. De aquellas guerras, estos refugiados.

El **Sr. Parejo Barba**, lo que acaba de decir, no sé qué tiene que ver con la moción del Partido Popular.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Mostrar nuestra solidaridad con todas las personas que tienen que huir de sus países y pedir refugio en otro como consecuencia de una guerra o de situaciones similares.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha cuantas medidas recojan el Estatuto del Refugiado aprobado por la ONU y la Unión Europea de cara a su acogida en nuestro país.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a dirigir y coordinar políticas de ayudas a refugiados con las Comunidades Autónomas y éstas a su vez con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, a través de la FEMP.

PUNTO 2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Parejo Barba**, la pregunta va dirigida a Miguel Ángel, en la Comisión de Urbanismo comenté sobre las máquinas de Diputación que las estaba utilizando un particular ¿se les han retirado ya y están guardadas en su sitio?

El **Sr. Herrera Albarrán**, todo ha sido causa de un malentendido. No van a volver a salir.

El **Sr. Parejo Barba**, viendo la factura de la empresa Seguril para la feria, el año pasado costó 1.400 euros y este año ha costado 5.541 ¿a qué se debe tanto aumento?

La **Sra. Domínguez Trigo**, ha sido necesario contratar seguridad para la feria y el aumento ha sido debido a que la Caseta de la Juventud requería también seguridad, de los ocho contratados, cuatro eran para la Caseta de la Juventud y el resto para el real y cante flamenco.

El **Sr. Presidente**, este año han llegado hasta nueve.

El **Sr. Parejo Barba**, el sábado se va a hacer una fiesta en el polideportivo donde se incumplen varias leyes en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. He visto el cartel donde se permite la entrada a menores de 16 años, lo cual está prohibido, y hay bebidas alcohólicas gratis. Todo ello con la colaboración del Ayuntamiento.

El **Sr. Herrera Albarrán**, pasó por Comisión con el visto bueno de todos. Es la fiesta que se hizo el año pasado en el cine Diana. He llamado a los organizadores para que se prohíba la entrada a menores de edad.

El **Sr. Parejo Barba**, me gustaría que se quitara del cartel la colaboración del Ayuntamiento.

El **Sr. Herrera Albarrán**, el Ayuntamiento en el momento que cede un espacio, está colaborando. Ellos son los responsables y tienen su seguro y su seguridad privada. Mañana llamaré al responsable para que se elimine la entrada a menores. Además, apelamos al civismo y respeto de los jóvenes.

El **Sr. Parejo Barba**, Paco, quedamos en entregar los mapas con los puntos de luz a Endesa ¿se han entregado?

El **Sr. Presidente**, lo tengo escaneado para mandárselo. Mañana sin falta.

El **Sr. Parejo Barba**, sobre el Día del Cante Flamenco ¿quién sirvió la copa a los cantaores? y ¿cuánto cobraron?

La **Sra. Domínguez Trigo**, fueron dos personas de confianza que cobraron 200 euros.

El **Sr. Presidente**, no cobraron por servir, sino por organizar el servicio, hacer compras, preparar todo y después servir.

El **Sr. Parejo Barba**, ruego que, en las comisiones informativas, se tuviera más en cuenta la sinceridad a la hora de abordarlas. En la de María Antonia, votamos una cosa y después se dijo otra. Estoy de acuerdo con el ahorro del equipo de gobierno y la bolsa, pero me hubiese gustado que en la comisión se hubiese dicho que iba a salir del ahorro de los cargos de gobierno.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, lo que procede en la comisión es informar en que nos gastamos el dinero y como. No es una cuestión de falta de sinceridad. Decidimos, con el dinero sobrante, hacer una bolsa.

El **Sr. Parejo Barba**, en la comisión se dice que se va a crear una bolsa de baldeadores, con el informe de intervención, para gente que necesita días, yo de acuerdo. Después veo por la tele que sale del ahorro de los cargos políticos. Solo digo que no te hubiese costado decirlo en la comisión.

El **Sr. Galeote Albarrán**, tenemos conocimiento de que la Diputación puso a disposición del municipio entradas para los toros ¿se recogieron las entradas que correspondían a Campillos?

El **Sr. Parejo Barba**, las recogí yo. Están en mi casa y las recogí por error, pensando que eran para mí.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ¿es cierto que el último día de feria hubo dos venenciadores?

La **Sra. Domínguez Trigo**, sí, fue decisión nuestra.

El **Sr. Galeote Albarrán**, nos han comunicado que se hace limpieza de solares particulares por parte del Ayuntamiento ¿se ha cobrado el canon que se exige en los decretos?

El **Sr. Lozano Peral**, de los que ha limpiado el Ayuntamiento se ha enviado o se van a enviar para que se cobre. Se seguirá el procedimiento legal establecido.

El **Sr. Galeote Albarrán**, se han recibido muchas quejas por la suciedad después de la feria en c/ Naranjos, c/ Limoneros y antigua Guardería. Rogamos que se mantenga limpio durante la feria y vigilancia para evitarlo.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, la limpieza de feria se ha hecho desde el primer día hábil después de feria y hasta que se restablece la normalidad.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ruego limpieza de esa zona todos los días de feria.

El **Sr. Artacho Ramírez**, es un ruego. Son numerosas las quejas por el sorteo de entradas de la Concejalía de Deportes en su facebook para el evento de fiesta en Antequera, ya que hay muchas personas que no tienen facebook y no pueden participar.

La **Sra. Mora Díaz**, ¿es cierto que se han entregado entradas de protocolo para el Festival de Cante Flamenco?

La **Sra. Domínguez Trigo**, no, solo a la Peña la Solea, sobre 25 entradas.

La **Sra. Mora Díaz**, ruego que no vuelva a ocurrir, ya que no procede la entrega de entradas de protocolo.

La **Sra. Domínguez Trigo**, lo hice porque los organizadores que me asesoraron, me dijeron que era lo normal. El equipo de gobierno pasó por taquilla y pagó sus entradas.

La **Sra. Mora Díaz**, llevamos más de dos meses sin convocar la mesa por el empleo ¿cuál es el motivo?

La **Sra. Domínguez Bermudo**, estamos con otras actividades en materia de empleo.

La **Sra. Mora Díaz**, ¿cuándo la convocatoria?

La **Sra. Domínguez Bermudo**, la convocaré cuando considere oportuno convocarla. Se han hecho muchas cosas en materia de empleo en este Ayuntamiento en estos tres meses.

La **Sra. Mora Díaz**, ¿cómo se están atendiendo las emergencias sociales y las necesidades de las personas necesitadas?

La **Sra. Domínguez Bermudo**, en la anterior legislatura, no atendían ninguna necesidad en ninguna mesa. Con informes de los Servicios Sociales determinaban a quien se contrataba y no en las mesas. Las necesidades de las personas no las determina un político, sino los técnicos en la materia.

El **Sr. Presidente**, las necesidades de las personas se atienden. Las bolsas no se saltan en este mandato. Cuando alguien tiene una necesidad que está sujeta al programa de suministros básicos vitales, se atiende pagando recibos. Otras demandas no se están atendiendo más que a través de la bolsa de baldeadores, creada para ello.

La **Sra. Mora Díaz**, el Partido Socialista hace un ruego para no utilizar a trabajadores, a personas con necesidad urgente de ayuda, para hacer políticas populistas y llenas de demagogia.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, si en cuatro meses se reducen los salarios de los políticos hasta final de año supone un ahorro de veinte mil euros. Entiendo que les moleste que el ahorro de sus salarios se destine a una bolsa.

En las bases no tiene porque aparecer que el ahorro es del sueldo de políticos.

El **Sr. Artacho Ramírez**, en la pasada Comisión Informativa de Deportes se dejó sobre la mesa las bases de monitores deportivos. Rogamos que, cuando un asunto quede sobre la mesa, se trate en una Comisión Informativa, aunque sea extraordinaria.

El **Sr. Herrera Albarrán**, se dejó sobre la mesa para hablar con el Club Baloncesto Campillos. Convoqué otra reunión por la tarde donde se aclaró. La Junta de Gobierno Local es competente para aprobar las bases. También va a haber 4 monitores como el año pasado, tres deportivos y uno de escalada. Lo que queremos es que nos diga el anterior equipo de gobierno de donde salía el monitor de escalada el año pasado, sin bases y sin nada.

El **Sr. Artacho Ramírez**, se solicitaba al Club de Escalada "Buitres Carroñeros". Sin bases al igual que el monitor de baloncesto este año.

El **Sr. Herrera Albarrán**, se ha cedido la gestión de la escuela de baloncesto al Club Baloncesto Campillos.

El **Sr. Presidente**, lo que pasaba por Comisión Informativa es que se contara con la Escuela de Escalada, no que se contratara sin unas bases.

La **Sra. Honorato Díaz**, queríamos saber si, ¿hay algún motivo especial para quitar los cuadros del Rey?

El **Sr. Presidente**, la única obligación que de cuadro del Rey en un Ayuntamiento es en el Salón de Plenos y, aquí está puesto. No existe obligación de que haya un cuadro del Rey en el despacho del Alcalde.

El **Sr. Galeote Albarrán**, a Diego, ¿se ha hablado con Diputación o Agencia Andaluza del Agua de la maquinaria para el arreglo de caminos y cauces?

El **Sr. Lozano Peral**, como ya comenté en la Comisión Informativa de 22 de julio se solicito a la A.A.A. autorización para limpiar el cauce del Arroyo Rincón. No han contestado pese a reiteradas llamadas. A principios de septiembre se volvió a pedir y, finalmente, hemos hablado con ellos y han pedido una memoria de en qué va a consistir. La memoria ya esta mandada. Nos dijeron que no era conveniente comenzar la limpieza sin la autorización.

El **Sr. Galeote Albarrán**, han contestado algo de Diputación, concretamente del Consorcio de Residuos, sobre la zona de acopio de escombros.

El **Sr. Lozano Peral**, nos han dicho que se está retomando el tema para ver si se pueden aprobar los estatutos por los que el Consorcio tenga la potestad para gestionar los residuos.

El **Sr. Galeote Albarrán**, en el entorno de las lagunas, ¿se está llevando algún control de limpieza?

El **Sr. Lozano Peral**, los servicios operativos de limpieza tienen orden de seguir realizando la limpieza, mínimo, como se venía haciendo.

La **Sra. Mora Díaz**, en la Comisión Informativa de Cultura de siete de agosto, dijo María Isabel que las tres jaimas de la Caseta de la Juventud para San Benito habían costado 236 euros más IVA y nos ha sorprendido que la factura por este concepto ascienda a 1.669 euros, ¿a qué se debe tanta diferencia?

La **Sra. Domínguez Trigo**, en San Benito son seis jaimas las que se contrataron.

La **Sra. Mora Díaz**, también en la Comisión Informativa de Cultura de siete de agosto dijiste que la seguridad para la Caseta de la Juventud ascendía a 500 euros por dos personas. Hemos comprobado que el gasto es muy superior, asciende a 2.178 euros.

La **Sra. Domínguez Trigo**, fueron dos días y de la relación de gastos, son las cantidades que yo tenía. Lo miraré.

La **Sra. Mora Díaz**, le agradecería diese las cantidades más aproximadas. Ruego vaya mejor documentada.

El **Sr. Presidente**, sobre la petición, ella lleva la relación de gastos, en base a un presupuesto y el gasto puede ser superior o no.

La **Sra. Mora Díaz**, hemos comprobado que el gasto en seguridad de la feria, se ha cuadruplicado con respecto a otros años. Ruego que se suprima el gasto.

El **Sr. Presidente**, la seguridad va en función del aforo, lo dice la ley. Son cupos de seguridad en función de los aforos.

La **Sra. Mora Díaz**, dos personas se han encargado del catering del Cante Flamenco.

El **Sr. Presidente**, dirigentes de la Peña comentaron que el catering, últimamente, lo hacíais vosotros, pero que también se había contado con personas para servirlo.

La **Sra. Domínguez Trigo**, se hace así asesorada por esas personas.

La **Sra. Escribano Escribano**, voy a hacer un ruego. En cuanto al cambio de la fecha del pleno, que se respete la convocatoria los jueves o, alternativamente, una en jueves y otra en miércoles.

La **Sra. Mora Díaz**, nuestro grupo ruega que no se utilice Radio Campillos en días que no corresponda a su espacio político. ¿Por qué no explicó su situación en el espacio político del lunes?

El **Sr. Presidente**, no he hecho un espacio político, he desmentido un rumor.

El **Sr. Galeote Albarrán**, ¿se puede pedir un turno de réplica en un momento que no sea el espacio político?

El **Sr. Presidente**, no es la primera vez que se ha hecho algo así.

La **Sra. Mora Díaz**, en la intervención en radio del tres de agosto, María Antonia afirmó que yo en la feria de 2008 puse a personas muy cercanas a mí a colaborar en la organización de esa feria. Pido y ruego que tenga la suficiente valentía política de dar el nombre o nombres de la persona que es muy cercana a mí.

El **Sr. Presidente**, somos tres grupos políticos los que tenemos la capacidad para criticar lo que consideremos conveniente, lo que se diga en la radio que se replique en la radio.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, no se pueden dar nombres y apellidos de personas para preservar su intimidad. Lo de la radio, si yo lo entiendo conveniente, lo aclararé en la radio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio el acto por finalizado, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día que al inicio del Acta consta, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

VºBº
El Presidente,